

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Carrera 10 No. 12-15 Palacio de Justicia

Correo electrónico j08fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co

Divorcio del Matrimonio Civil por Mutuo Acuerdo

Radicado No. 76001311000820210024300

Auto Interlocutorio No. 902

Santiago de Cali, 10 de junio de 2021

Pasa a despacho la demanda de DIVORCIO DEL MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO, adelantada mediante apoderada judicial por los señores LADY JHOANA MANCHABAJJOY MANCHABAJJOY y CLAUDIO ALFREDO GOMEZ CAMPOS, con el fin de proveer su admisión y teniendo en cuenta que esta reúne los requisitos formales exigidos por los arts. 21, 82, 83, 84, 246, 278, 390, 577 y 578 del Código General del Proceso, concordantes igualmente con lo normado en los arts. 154 del C.Civil, al igual que se acompaña con los anexos requeridos.

Por lo anterior, se dispondrá la admisión de la demanda, el tramite respectivo y a su vez la notificación a la Agente del Ministerio Publico y al Defensor de Familia delegado ante el Juzgado.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Octavo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1.- ADMITIR la demanda de DIVORCIO DE MATRIMONIO CIVIL POR MUTUO ACUERDO adelantado por LADY JHOANA MANCHABAJJOY MANCHABAJJOY y CLAUDIO ALFREDO GOMEZ CAMPOS.

2.- DECRETAR como pruebas a practicar, las siguientes:

DOCUMENTALES

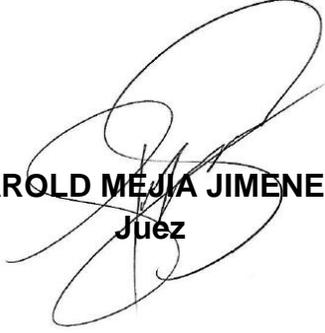
Ténganse como tales las aportadas con la presentación de la demanda.

3.- PROCEDASE a la emisión de sentencia anticipada de manera escritural al tenor del artículo 278 del C.G.P., teniendo en cuenta que no hay pruebas por practicar y dado el mutuo acuerdo presentado.

4.- RECONOCER personería para actuar en representación de los solicitantes, a la abogada ADRIANA MARIA LOMBANA ORTIZ, identificado con C.C. 66807473 y T.P. 129.415 del CSJ, en los términos del poder conferido.

5.- DISPONER la notificación a la Agente del Ministerio Público y al Defensor de Familia delegado ante el Juzgado.

NOTIFÍQUESE,


HAROLD MEJÍA JIMENEZ
Juez

SPM